ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA No. 422 DE 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SEGUROS DEL ESTADO S. A
NUMERO DE CONTRATO:	422 de 2026.
TIPO DE CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA
OBJETO DEL CONTRATO:	**CONTRATAR LA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS Y GARANTÍAS EXIGIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI PARA EL PERMISO TEMPORAL DE USO, OCUPACIÓN E INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, OTORGADO A LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P., PARA LA INSTALACIÓN DE LA RED DE TUBERÍA DE 8", 6" Y 4" EN PVC MEDIANTE PROCESO DE RAMMING, DESDE EL PR 110+286 AL PR 110+770 DE LA RUTA NACIONAL 4505, TRAMO NEIVA – GARZÓN, QUE PERTENECE AL PROYECTO VIAL SANTANA – MOCOA – NEIVA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA RED EXPRESA FASE III SUR DE LA CIUDAD DE NEIVA.**
VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 6.230.960,00 M/CTE, IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**DOS (2) DÍAS HÁBILES,** contados a partir del perfeccionamiento del contrato, entendido exclusivamente como el tiempo máximo para la expedición y entrega de las garantías exigidas por la Agencia Nacional de Infraestructura. Para todos los efectos, se precisa que dicho plazo se refiere únicamente a la emisión de las garantías y no comprende la vigencia de las mismas, la cual corresponde a un término propio de la póliza que no hace parte del plazo contractual
FECHA DE INICIACIÓN:	11 - 09 / 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 - 09 / 2026.
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	14 - 09 / 2026.
FECHA DE RECIBO FINAL:	N/A
ADICIONAL:	N/A
OTROSÍ:	N/A
VALOR EJECUTADO:	$6.230.960,00 de pesos
VALOR DEL CONTRATO NO EJECUTADO:	$0.000.000.000 de pesos.

VALOR IVA NO FACTURADO:	$0.000.000.000 de pesos.
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**JOHANA ANDREA PINZÓN SAAVEDRA** Jefe de oficina Asesora de Planeación Estratégica y Análisis Financiero
NOMBRE DEL INTERVENTOR:	N/A

A los **catorce (14) días del mes de septiembre de 2026**, se reunieron en **LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P,** el señor **JUAN CARLOS MORALES ECHEVERRI,** representante legal **de SEGUROS DEL ESTADO S.A.,** contratista, y la señora **JOHANA ANDREA PINZÓN SAAVEDRA**, en calidad de Jefe de oficina Asesora de Planeación Estratégica y Análisis Financiero como supervisora, y el Dr ANDRES EDUARDO CHARRY GUILOMBO, en calidad de Gerente General de **LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.**, como ordenador del gasto, con el propósito de **LIQUIDAR** por mutuo acuerdo el contrato de Orden de Compra **No. 422 de 2026**, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que **LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.** celebró el día **once (11) de septiembre de 2026**, con el contratista **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** el Contrato de Orden de Compra **No. 422 de 2026**.

SEGUNDA. Que la supervisora de **LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.** certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad en la extensión del presente contrato.

TERCERA. Que en la cláusula trigésima del Contrato de Orden de Compra **No. 422 de 2026**, se estipulo la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

CUARTA. Que a través de la supervisión se certificó el cumplimiento del contrato, el cual fue recibido a satisfacción por la supervisora, realizada por la señora **JOHANA ANDREA PINZÓN SAAVEDRA** según actas anexas y concluye con el siguiente Balance Financiero del Contrato para la liquidación:

BALANCE DEL CONTRATO

Valor inicial del contrato	$ 6.230.960,00
Valor adicional del contrato (Otrosí)	$ 0
Valor total del contrato	$ 6.230.960,00
Valor final ejecutado	$ 6.230.960,00
Anticipo	$ 0
Valor no ejecutado	$ 0

Valor último pago (pendiente de pago)	$ 6.230.960,00
Saldo a liberar:	$ 0

Observación: Que a la firma de la presente acta LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P., adeuda al contratista, la suma de $ 6.230.960,00 M/CTE, IVA INCLUIDO por concepto de los productos entregados durante el periodo comprendido entre el día 11 del mes de septiembre al 14 del mes de septiembre de 2026.

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

QUINTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el Contrato de Orden de Compra **No. 422** de **2026**, y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, a excepción de las observaciones consignadas, sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento de las obligaciones contractuales que deban efectuarse en virtud de las garantías prestadas.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron a los catorce (14) días del mes de **SEPTIEMBRE** de **2026.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A
NIT: 860.009.578 – 6
R.L. **JUAN CARLOS MORALES ECHEVERRI**
C.C. 71.677.482 de Medellín (A)
CONTRATISTA

JOHANA ANDREA PINZÓN SAAVEDRA
Jefe de oficina Asesora de Planeación
Estratégica y Análisis Financiero
SUPERVISORA

ANDRES EDUARDO CHARRY GUILOMBO
GERENTE GENERAL

Proyectó: Valentina Vivas Reyes
Judicante DAC